



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez a fin de requerir a la parte actora para que allegue constancia de entrega de la notificación a la parte demandada a través del correo electrónico aportado con la demanda. Sírvase proveer.
Cartago V., noviembre 20 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2020-00184-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JHON JAIRO SALAZAR NARANJO
DEMANDADO: HABITAR DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO S.A.S.
AUTO No.: 2931

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y con el fin de continuar con el trámite dentro del presente asunto, se dispone requerir a la parte actora, para que a la mayor brevedad posible allegue constancia de recibido de la notificación a la parte demandada a través del correo electrónico.

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06bb576889e80cd8b339b2c8058b0f3ddbf76bdd656fc4c0e579b77eafea3c8d

Documento generado en 15/12/2020 10:51:19 p.m.